



Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO NUMERO 020 (17 DE JUNIO DE 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA DOS PARÁGRAFOS AL ARTÍCULO SÉPTIMO DEL ACUERDO No. 031 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A TRAVÉS DE LOS CUALES SE EXCLUYE Y ADICIONA UNOS PROYECTOS, y SE REDISTRIBUYEN LOS RECURSOS PARA LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO PASTO EDUCADO CONSTRUCTOR DE PAZ"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1.994, modificada por la ley 1551 de 2012 y de conformidad con la Ley 358 de 1997.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Adicionar dos parágrafo al **ARTICULO SÉPTIMO** del acuerdo No. 031 del 16 de septiembre de 2017, el cual quedará de la siguiente manera previa la exclusión e integración de unos proyectos, redistribuyendo los recursos para dichos fines:

ARTICULO SÉPTIMO.- Del monto autorizado mediante el presente acuerdo, podrá destinarse hasta ONCE MIL MILLONES DE PESOS m/cte. (\$11.000.000.000), para mejoramiento de la Malla Vial Rural del Municipio de Pasto.

PARÁGRAFO PRIMERO: Excluir el proyecto **"MEJORAMIENTO CON PLACA HUELLA DE LA VÍA SAN JOSÉ – SANTA TERESITA EN EL CORREGIMIENTO DEL ENCANO"**, por no contar con los estudios y diseños, y a su vez, integrar los siguientes proyectos:

- i) **"PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA VÍA CUJACAL ENTRE LA ANTIGUA SALIDA AL NORTE Y LA VARIANTE ORIENTAL PASTO"**.



Concejo Municipal de Pasto

ii) "PAVIMENTACIÓN CON PLACA HUELLA DE LA VÍA CALDERA CENTRO".

PARÁGRAFO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, redistribuir la suma de ONCE MIL MILLONES DE PESOS (\$ 11.000.000.000) en los cuatro (4) proyectos que se mencionan a continuación, previo estudios y diseños:

MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES				
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL PROYECTO
MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ASFALTICO DE LA VÍA CRUZ DE AMARILLO – RIO BOBO, DE LOS CORREGIMIENTOS DE CATAMBUCO Y SANTA BÁRBARA	24.354	M ²	\$246.360,37	\$6.000'000.000
PAVIMENTACIÓN EN CCTO HIDRÁULICO DE LA VÍA CUJACAL ENTRE LA ANTIGUA SALIDA AL NORTE Y LA VARIANTE ORIENTAL PASTO	7.650	M ²	\$392.156,86	\$3.000'000.000
PAVIMENTACIÓN CON PLACA HUELLA DE LA VÍA CALDERA CENTRO	6.000	M ²	\$166.666,666	\$1.000'000.000
PAVIMENTACIÓN EN CCTO ASFALTICO DE LA VÍA CÁNCHALA – MOCONDINO – VARIANTE ORIENTAL PASTO	3.294	M ²	\$303.582,27	\$1.000'000.000
TOTAL				\$11.000'000.000

ARTICULO SEGUNDO: La autorización de que trata el presente acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- El Alcalde Municipal rendirá un informe cada cuatro meses de lo actuado en el presente acuerdo, al Concejo Municipal de Pasto.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.



Concejo Municipal de Pasto

Continuación acuerdo 020 de junio 17 de 2018

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).

JAVIER MAURICIO TORRES SILVA
Presidente Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 020 del 17 de junio de 2018.

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 020 del 17 de junio de 2018, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 13 de junio de 2018, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: El 17 de junio de 2018, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA

Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.

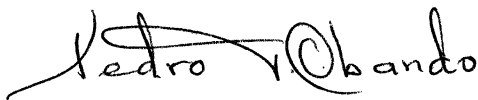
SANCIÓN AL ACUERDO No. 020 DEL 17 DE JUNIO DE 2018.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 020 DEL 17 DE JUNIO DE 2018**, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA DOS PARAGRAFOS AL ARTICULO SEPTIMO DEL ACUERDO No. 031 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A TRAVES DE LOS CUALES SE EXCLUYE Y ADICIONA UNOS PROYECTOS, Y SE REDISTRIBUYEN LOS RECURSOS PARA LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO PASTO EDUCADO CONSTRUCTOR DE PAZ", el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, veinte (20) de junio de dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 020 DEL 17 DE JUNIO DE 2018**, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA DOS PARAGRAFOS AL ARTICULO SEPTIMO DEL ACUERDO No. 031 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A TRAVES DE LOS CUALES SE EXCLUYE Y ADICIONA UNOS PROYECTOS, Y SE REDISTRIBUYEN LOS RECURSOS PARA LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO PASTO EDUCADO CONSTRUCTOR DE PAZ", se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veintiuno (21) de junio de 2018 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintiuno (21) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



SC-CER367095

NIT: 891280000-3
CASONA SAN ANDRES, CARRERA 28 No. 16-05, TERCER PISO
Telefax: + (57) 7244326 Extensión 4, celular 3188480271
Código Postal 520001 Correo electrónico: jurídica@pasto.gov.co
Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

www.pasto.gov.co

5

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 020 DEL 17 DE JUNIO DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA DOS PARAGRAFOS AL ARTICULO SEPTIMO DEL ACUERDO No. 031 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A TRAVES DE LOS CUALES SE EXCLUYE Y ADICIONA UNOS PROYECTOS, Y SE REDISTRIBUYEN LOS RECURSO PARA LOS PROYECTOS DEE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO, ACORDE A LOS ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO PASTO EDUCADO CONSTRUCTOR DE PAZ"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el veinte (20) de junio de 2018 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veintiuno (21) de junio de dos mil dieciocho (2018) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintiuno (21) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO